



Universidad Nacional de Lanús

00094 / 17

Lanús, 22 JUN 2017

VISTO, el expediente N° 1177/17 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta de rectificación de la Resolución del Consejo Superior N° 031/15 presentada por el Departamento de Salud Comunitaria;

Que la modificación consiste en subsanar un error de correlatividad en la asignatura "Promoción comunitaria", la cual debe tener como correlativas las asignaturas: "Seminario de Situaciones Problemáticas y Territorio" y "Educación Alimentaria Nutricional" en lugar de las asignaturas: "Seminario de Introducción a las Problemáticas Alimentarias" y "Educación Alimentaria Nutricional";

Que, esta propuesta ha sido aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 18 de abril de 2017;

Que, en su 4ª Reunión de 2017, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 3I, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reemplazar el Anexo de la Resolución del Consejo Superior N° 031/15 que aprueba la grilla de asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutrición, por el que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00094 / 17

ANEXO

LICENCIATURA EN NUTRICION
ESTRUCTURA CURRICULAR

PRIMER CICLO

Cuatrimestre	Código	Asignatura	Correlatividad (*1)	Total horas	Régimen
PRIMER AÑO					
1ro.	1	Salud Colectiva	-	64	C
	2	Anatomía y Fisiología	-	128	A
	3	Seminario de Situaciones Problemáticas y Territorio	-	192	A
	4	Seminario de Introducción a las Problemáticas Alimentarias		64	C
2do.	5	Nutrición I	4	64	C
	6	Biofísica y Bioquímica I	-	96	C
	7	Salud Mental	-	64	C
SEGUNDO AÑO					
1ro.	8	Nutrición II	5	64	C
	9	Física y Química Culinaria (Técnica Dietética)	6	192	A
	10	Antropología	-	64	C
	11	Seminario Optativo I	-	32	C
	12	Evaluación Nutricional	2, 5 y 6	64	C
	13	Biofísica y Bioquímica II	6	64	C
2do.	14	Nutrición III (Nutrición infanto-juvenil)	2, <u>8</u> y <u>12</u>	64	C
	15	Educación Alimentaria Nutricional	-	64	C
	16	Bromatología y Tecnología de los alimentos I	6	64	C

Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



	17	Microbiología y Parasitología	2	64	C	
	18	Ética profesional	-	64	C	
TERCER AÑO						
1ro.	19	Nutrición IV (Nutrición en la Adolescencia, adultez y actividad física)	12 y 14	64	C	
	20	Promoción Comunitaria	<u>3</u> , 15	64	C	
	21	Economía Regional y Alimentaria	8	128	A	
	22	Bromatología y Tecnología de los Alimentos II	16	64	C	
	23	Nutrición Comunitaria	<u>1</u> y <u>14</u>	96	C	
2do.	24	Desarrollo Comunitario y Organización Social	20	64	C	
	25	Seminario Optativo II	-	32	C	
	26	Epidemiología I	1	64	C	
	27	Prácticas en Nutrición Comunitaria	<u>19</u> y <u>23</u>	128	C	
	28	Idioma extranjero Nivel I	Inglés I	-	64	C
			Portugués I			
	29	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	-	64	C	
	30	Seminario de Justicia y Derechos Humanos	-	64	C	
	31	Informática Módulo 3: Planilla de Cálculo I	-	32	B	
32	Informática Módulo 4: Planilla de Cálculo II	<u>31</u>	32	B		

(*1) Las correlativas resaltadas en negrita y subrayado, indican que se requiere aprobación del examen final de la asignatura como requisito de cursada.

Carga horaria total de la Tecnicatura Universitaria en Nutrición Comunitaria: 2432 horas.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



SEGUNDO CICLO

Cuatrimestre	Código	Asignatura	Correlatividad (*1)	Horas totales	Régimen	
CUARTO AÑO						
1ro.	33	Núcleo Clínico Integrado: Fisiopatología, Dietoterapia del Adulto y Técnica Dietoterápica	8, <u>9</u> , <u>17</u> y <u>19</u>	384*	A	
	34	Metodología de la Investigación	<u>15</u> , <u>18</u> , <u>20</u> y <u>26</u>	64	C	
	35	Epidemiología II	<u>23</u> y 26	64	C	
	36	Gestión y Administración de Servicios de Alimentación	<u>19</u> , 21	128	A	
2do.	37	Gestión de las Organizaciones de Salud	1	64	C	
	38	Fisiopatología y Dietoterapia del Niño	9, <u>17</u> , <u>14</u>	64	C	
QUINTO AÑO						
1ro.	39	Prácticas en Salud Colectiva	<u>21</u> , <u>27</u> , <u>35</u> y <u>37</u>	256	A	
	40	Taller de Trabajo Final Integrador	<u>21</u> , <u>27</u> , <u>28</u> , <u>35</u> , <u>36</u> , <u>37</u> y <u>38</u>	128	A	
	41	Prácticas en Dietoterapia y Gestión y Administración de Servicios de Alimentación	<u>28</u> , <u>36</u> y <u>38</u>	320	A	
	42	Seminario Optativo III	-	32	C	
	43	Seminario Optativo IV	-	32	C	
2do.	44	Idioma extranjero Nivel II	Inglés II Portugués II	Inglés I Portugués I	64	C
		45	Informática Módulo específico: Antropometría	-		
	46	Informática Módulo específico: Epidemiología	-	32	B	

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00094 / 17

Universidad Nacional de Lanús

(*1) Las correlativas resaltadas en **negrita** y **subrayado**, indican que se requiere aprobación del examen final de la asignatura como requisito de cursada.

* **Espacio anual integrado que comprende: espacios teóricos, de diagnóstico y tratamiento y prácticas coquinarias y alimentarias.**

Carga horaria total de la Licenciatura en Nutrición: 4096 horas.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús